Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 0 0 0 1 3 7 De 2023

(3 1 MAR 2023)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS-00028-2023 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

El SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, art. 5 del Decreto 092 de 2017 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Gobernador del Departamento, **SILVANO SERRANO GUERRERO** mediante resolución 000049 de fecha 13 de Marzo de 2023, autorizó ACUDIR al proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para la selección de un contratista con la finalidad de **"Apoyo para el Fortalecimiento a la Secretaria de Desarrollo Social para implementar un modelo de Acompañamiento Psicosocial a los adultos Mayores Victimas del Conflicto Armado Norte de Santander Atención Integral al Adulto Mayor (1.8.1), Adulto Mayor productivo (1.8.2)" CODIGO BPIN BPIN2022004540051"**

Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un convenio de asociación de acurdo a lo dispuesto por el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el Articulo 96 de la Ley 986 de 1998, en cual fuere publicado en la plataforma del Secop II.

Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado los siguientes proponentes:

- Propuesta: **FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1 representada legalmente por LUISA MARIA LÁZARO GARCIA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.090.476.585 de Cúcuta**

Que existe informe de evaluación, de fecha 22 de Marzo de 2023, del cual se corrió traslado oportunamente. Que dentro del término del traslado no se presentaron observaciones al mismo.

Que en atención al informe de evaluación final se pudo determinar lo siguiente: La **FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1** representada legalmente por **LUISA MARIA LÁZARO GARCIA**, obtuvo una calificación de Cien de Cien Puntos Posibles.

Que luego de surtidas las etapas señaladas en la invitación publica su puede verificar que la propuesta seleccionada por el Comité evaluador después del proceso competitivo es la oferta presentada por la **FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1** representada legalmente por **LUISA MARIA LÁZARO GARCIA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.090.476.585 de Cúcuta**, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (**$400.000.000**) suma que tiene incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que está amparado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 001459 del 2 de marzo de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. No 00137 **De 2023**

(31 MAR 2023)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS-00028-2023 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, Decreto 092 de 2017, No. **PESAL-SDS-00028-2023**, cuyo objeto es **"APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (1.8.1), ADULTO MAYOR PRODUCTIVO (1.8.2)" CODIGO BPIN BPIN2022004540051"** a la oferta presentada por **FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1 representada legalmente por LUISA MARIA LÁZARO GARCIA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.090.476.585 de Cúcuta**, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (**$400.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por las consideraciones expuestas ante los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a suscribirse con ocasión de la presente selección deberá realizarse, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Treinta y Un (31) días del mes de Marzo de 2023

PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo Social

Digitó: Estefanía Castiblanco Contratista
Proyectó y Revisó: Fernando Chávez A. Asesor Jurídico Externo